



P_04
AUDITORÍAS INTERNAS

Revisión: 0

Fecha: 02 Mayo 2011

Página 1 de 6

AUDITORÍAS INTERNAS

1. OBJETO Y ALCANCE	2
1.1. Objeto y Alcance	2
2. DEFINICIONES.....	2
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
4. DESCRIPCIÓN	3
4.1. Generalidades	3
5. REGISTROS DERIVADOS.....	6

Actualizaciones:

ELABORADO Y REVISADO POR:
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Firmado:

Fecha: 02 Mayo 2011

APROBADO POR:
PRESIDENCIA


Firmado:

Fecha: 02 Mayo 2011



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVIMENTO
REGIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÓN EUROPEA

	<p style="text-align: center;">P_04 AUDITORÍAS INTERNAS</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 2 de 6

1. OBJETO Y ALCANCE

1.1. Objeto y Alcance

1.1.1. En este documento se describe el sistema existente en el **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA** para realizar auditorías internas de los sistemas de gestión con la finalidad de verificar que el Sistema de Gestión se ha implantado y que es eficaz y, en caso contrario, detectar las no conformidades y establecer las acciones correctivas pertinentes con el objetivo de eliminar dichas no conformidades y sus causas.

1.1.2. Este procedimiento no es aplicable a las auditorías realizadas por el **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA** a proveedores o, por clientes y entidades certificadoras al **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA**.

1.1.3. Se hace especial hincapié a todos los destinatarios de este procedimiento que en la auditoría se comprueba que:

- el sistema es completo,
- el sistema se cumple,
- el sistema es efectivo,

y que, por lo tanto, la auditoría interna es una herramienta para mejorar el sistema y no para buscar culpables.


1.1.4. También se recuerda que las auditorías se realizan en nombre del Presidente del **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA**, quien está convencido de que la auditoría interna de un sistema de gestión no es un mero cumplimiento de los requisitos del Reglamento EMAS y de la norma UNE 188004:2009, sino una de las herramientas que desarrolla la comunicación para poder ir hacia la calidad total y la prevención de la contaminación.

2. DEFINICIONES



FONDO EUROPEO DE
DESENVOLVIMENTO
REGIONAL
"Unha maneira de facer Europa"

UNIÃO EUROPEA

	<p>P_04</p> <p>AUDITORÍAS INTERNAS</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 3 de 6

- **Auditoría interna de calidad y gestión ambiental:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Evidencia de auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.
- **Criterios de auditoría:** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- Manual de Gestión.
- UNE 188004:2009 Servicios Turísticos en Instalaciones Náutico Deportivas, Apartado 3.10.5.
- Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. Anexo II, sección A, apartados A.3.2., A.4.4. y A.4.5.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. Generalidades

4.1.1. En el primer trimestre del año el Responsable del Sistema de Gestión prepara el plan cronológico de las auditorías internas y lo presenta al Presidente para su aprobación.



	<p style="text-align: center;">P_04 AUDITORÍAS INTERNAS</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 4 de 6

4.1.2. El Responsable del Sistema de Gestión podrá proponer la realización de auditorías adicionales o la modificación del Plan de Auditorías, cuando lo estime oportuno en los siguientes supuestos:

- Modificaciones importantes en el Sistema de Gestión o en las actividades bajo su amparo.
- Evidencia o sospecha de deficiencias en el Sistema de Gestión (situaciones insatisfactorias, fallos anormales, disminución del nivel de calidad, etc.).
- Celebración de auditorías externas (entidades certificadoras, clientes, etc.).
- Imposibilidad de realizar las auditorías por puntas de trabajo no previstas.


4.1.3. Si el Plan de Auditorías fuese objeto de modificaciones, se procederá a una nueva aprobación del Plan. El Responsable se encargará de distribuir el nuevo Plan revisado, que anula al anterior.

4.1.4. Antes de la auditoría, el auditor(es) se pone en contacto con el responsable del área auditada para confirmar o modificar, de mutuo acuerdo, las fechas.

4.1.5. Las auditorías se realizan según el siguiente esquema:

- Reunión inicial: de los auditores con los responsables del área auditada definiendo horarios, documentación aplicable y alcance.
- Realización: en la que los auditores comprueban el cumplimiento y eficacia del sistema, haciendo especial hincapié en los resultados de las auditorías anteriores (internas y externas) y no conformidades del área auditada.

Si durante la auditoría se produjesen observaciones (evidentemente objetivas) que pudiesen ser incumplimientos, posibilidades de mejora o faltas de eficacia, el equipo auditor rellenará los formatos de INFORME DE NO CONFORMIDAD/ACCIÓN CORRECTIVA/PREVENTIVA, pudiendo, además opinar sobre el hecho si los considera adecuado. Las

	<p style="text-align: center;">P_04 AUDITORÍAS INTERNAS</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 5 de 6

opiniones no son vinculantes, solamente expresan las mejores ideas que tiene el equipo auditor sobre el hecho en sí en el momento de producirse. Las actividades de auditoría incluirán conversaciones con el personal, la inspección de las condiciones de funcionamiento y de las instalaciones, el examen de los registros, procedimientos escritos y otros documentos pertinentes. El equipo auditor recurrirá, entre otras cosas, a comprobaciones al azar del cumplimiento de estos criterios para determinar la eficacia de la totalidad del Sistema de Gestión.

- Reunión final: De los auditores y auditados en la que se presentan los formatos de NO CONFORMIDAD/ACCIÓN CORRECTIVA/PREVENTIVA a los auditados y se comenta la auditoría. Se rellena también el INFORME DE AUDITORÍA, con la presentación y el contenido adecuados, que garantice la comunicación formal y completa de los resultados y conclusiones de la auditoría, en el que además se realizará una valoración de los puntos fuertes y débiles de los Sistemas de Gestión.
- Cierre de las acciones: Una vez realizadas las acciones correctivas por los responsables del área auditada, el auditor o persona delegada comprueba la efectividad de las mismas.

4.1.6. Los resultados de la auditoría son puestos en conocimiento del Presidente. El Presidente puede modificar los plazos y las acciones.


4.1.7. Los auditores no pueden tener ninguna responsabilidad directa sobre las áreas auditadas.

4.1.8. El auditor de cada área es designado por el Responsable de Gestión con el VºBº del Presidente.

4.1.9. Los auditores de la **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA** cumplirán con las siguientes características:

- Nivel de estudios FP-2 o superior.
- Llevar más de dos años en el **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA**.



	<p style="text-align: center;">P_04 AUDITORÍAS INTERNAS</p>	Revisión: 0
		Fecha: 02 Mayo 2011
		Página 6 de 6

- Haber realizado un curso sobre la norma UNE 188004:2009/REGLAMENTO EMAS.
- Haber realizado un curso sobre auditorías de medio ambiente y/o calidad.
- Haber realizado, al menos, dos auditorías como observador.

4.1.10. Pueden ser contratados para las auditorías, auditores externos con experiencia y formación reconocida, en este caso el informe de auditoría podrá ser recibido en el formato propuesto por el **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA** contratada. Si la auditoría interna la realiza el propio **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA** se utilizará el [R_04/02 Informe de auditoría](#).

4.1.11. La documentación acreditativa de los auditores tanto internos como externos es conservada por el Responsable del Sistema de Gestión.

4.1.12. Un auditor del **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA** que no realice auditorías durante tres años o más pierde su condición de auditor.

4.1.13. Los observadores actuarán a las órdenes del auditor y en el campo determinado por él. Es conveniente que el auditor otorgue una libertad vigilada al observador con objeto de poder informar de su actuación.

4.1.14. En principio el auditor de plantilla del **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA** es responsable de cerrar las acciones correctivas, si bien puede designar otro auditor interno del **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA**.

4.1.15. Cierre de las acciones correctivas detectadas por auditor contratado es responsabilidad del Responsable de Gestión, quien puede designar a otro auditor interno del **CLUBE NÁUTICO DEPORTIVO DE RIBEIRA**.

5. REGISTROS DERIVADOS

- [R_04/01 Plan de Auditorías](#)
- [R_04/02 Informe de auditoría](#)

